



INFORME SECRETARIAL. Guayabal de Siquima, 21 de noviembre de 2022. Al Despacho de la señora Jueza para informarle que el día 26 de septiembre de 2022, se recibió al correo electrónico institucional del Juzgado, remitida por competencia por el Juzgado 2 Civil del Circuito de Facatativá, demanda de pertenencia, instaurada por el Doctor Eulidio Hernández Meza en representación del señor Jhon Jairo Valencia y en contra de Salomón Garay y Demás Perdonas Indeterminadas, anexan poder, certificación frente a los titulares de derechos reales inscritos sujetos a registro, copia Escrituras Públicas Nos, 3363 y 3364 de fecha 13 de agosto de 1997 suscritas en la Notaría 51 del círculo de Bogotá contentivas de compraventa e hipoteca Abierta, factura impuesto predial predio Lusitania años 2018 al año 2022, copia cedula de ciudadanía del demandante, dos certificaciones de posesión, 4 fotografías del predio, copia de documento de identidad y tarjeta profesional del apoderado, auto de fecha 9 de septiembre de 2022 por medio del cual el Juzgado 2 Civil del Circuito se declaró impedido para conocer de esta demanda y ordenó remitirlo a este Despacho por competencia. Igualmente dejo constancia que el día 28 de octubre de 2022, se recibió demanda de pertenencia remitida por el Juzgado Civil Municipal de Facatativá por competencia, entre las mismas partes y por los mismos hechos, donde se anexaron los mismos documentos ya relacionados. Radicada bajo el numero 253284089001 2022-00097. **SÍRVASE PROVEER.**

MAURO FRANCISCO SALGADO CONTRERAS
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUAYABAL DE SÍQUIMA

Guayabal de Siquima, 21 de noviembre de 2022.

Referencia: PERTENENCIA No. 253284089001 2022-00085
Demandante: JHON JAIRO VALENCIA
Demandados: SALOMON GARAY Y DEMAS PERSONAS
INDETERMINADAS.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y previo a calificar la presente demanda, requiérase a la parte demandante para que aclare:

- 1.- El motivo por el cual instauró demanda de pertenencia en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Facatativá y en el Juzgado Civil Municipal de Facatativá, por los mismos hechos y pretensiones y entre las mismas partes.
- 2.- Téngase en cuenta que podría estar incurriendo en Temeridad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA TERESA VERGARA GUTIERREZ
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUAYABAL DE SIQUIMA

Hoy **22 NOVIEMBRE 2022** se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. **040**

MAURO FRANCISCO SALGADO CONTRERAS
Secretario

